ALCALDÍA DE MANIZALES

S-CO-SINT-UC-ICPCU-2026-30118

Manizales, martes 01 de septiembre de 2026

Señor
ANONIMO.

Referencia: **E-CO-2026-20572**
Asunto: Visita técnica CALLE 31 # 08 - 15, Barrio Galan

Cordial saludo,

En atención al trámite relacionado en el asunto, el Equipo de Control Urbanístico, adscrito a la Secretaría del Interior, realizó la búsqueda y verificación de la presunta obra ejecutada sin licencia urbanística en la dirección indicada en la solicitud.

Durante el proceso de verificación, no fue posible establecer de manera clara la ubicación exacta del predio, debido a la variedad de nomenclaturas existentes en el sector, situación que dificultó la identificación del número de identificación del inmueble. Adicionalmente, en la solicitud no se suministra información suficiente que permita determinar con precisión la ubicación de la presunta obra sin licencia.

No obstante, lo anterior, durante el recorrido realizado en el sector que, de acuerdo con la información aportada, podría corresponder a la ubicación señalada, se evidenció una obra en ejecución que, en principio, no contaba con la correspondiente licencia urbanística visible en el momento de la visita.

En razón de lo anterior, se procedió a elaborar el respectivo informe técnico con número de consecutivo I-CO-SINT-UC-ICPCU-2026-1197, el cual fue remitido a la Unidad de Seguridad Ciudadana para el trámite y reparto correspondiente, teniendo en cuenta que se trata de una presunta obra ejecutada sin la respectiva licencia urbanística.

Atentamente,

ING. DAVID ESTIVENSON BERNAL ALVAREZ
Profesional Universitario
Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico.
Secretaría del Interior
Alcaldía de Manizales